**MINUTA**

**CIRCULAR QUE MODIFICA LOS CAMPOS DEL ARCHIVO “R04: GASTOS POR SUBSIDIOS” E INCORPORA TABLAS DE DOMINIO N°S 87 “TIPO DE MOVIMIENTO” Y 88 “MEDIO DE PAGO” DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN (GRIS).**

La Superintendencia de Seguridad Social, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N° 16.744, ha estimado pertinente modificar la Letra C. Anexos, del Título II, del Libro IX del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, con el objeto de modificar los campos del archivo “R04: Gastos por Subsidios” para el registro del tipo de movimientos asociado a los subsidios y el medio de pago de estos.

En particular, mediante la presente circular se reemplazan en el archivo “R04: Gastos por subsidios” del Anexo N°29: Detalle de los archivos y campos del sistema GRIS, los campos denominados “Subsidio provisorio” y “Subsidio pagado”, por los nuevos campos “Tipo de movimiento” y “Medios de pago”.

Adicionalmente, se incorporan las tablas de dominio N°s “87: Tipo de movimiento” y “88: Medio de pago” en el Anexo N°44: Listado de dominios del sistema GRIS, para el registro de la información de los nuevos campos del ya señalado archivo. Por su parte, se agregan nuevos dominios en las tablas N°s 12 “Tipo de propiedad” y 15 “Tipo centro de atención, oficina o sede” del citado Anexo N°44, para el registro de información no contemplada previamente.

Para efectuar comentarios al presente proyecto de circular, se solicita enviar el archivo que se adjunta a continuación, al correo electrónico [isesat@suseso.cl](mailto:isesat@suseso.cl)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTO DE CIRCULAR - MODIFICA LOS CAMPOS DEL ARCHIVO “R04: GASTOS POR SUBSIDIOS” E INCORPORA TABLAS DE DOMINIO N°S 87 “TIPO DE MOVIMIENTO” Y 88 “MEDIO DE PAGO” DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN (GRIS).** | | | | |
| PERSONA O ENTIDAD QUE EFECTÚA EL COMENTARIO U OBSERVACIÓN | SECCIÓN O NÚMERO, EN EL COMPENDIO O PROYECTO DE CIRCULAR, OBJETO DEL COMENTARIO | TÍTULO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO O COMPENDIO, OBJETO DEL COMENTARIO | TEXTO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO DE CIRCULAR OBJETO DEL COMENTARIO | COMENTARIOS  DE LA PERSONA O ENTIDAD |
| Ejemplo:  Mutualidad de Empleadores | Ejemplo:  Número 1, Letra A, Título II, Libro IV | Ejemplo:  1. Actividades permanentes de prevención de riesgos laborales | Ejemplo:  La expresión "actividades permanentes de prevención de riesgos", está referida a todas aquellas gestiones, procedimientos o instrucciones que los organismos administradores deben realizar dentro del marco legal y reglamentario vigente, en relación con la naturaleza y magnitud del riesgo asociado a la actividad productiva de sus trabajadores independientes y entidades empleadoras afiliadas y que éstas deberán implementar, cuando corresponda, con el concurso de los Departamentos de Prevención de Riesgos Profesionales y/o de los Comités Paritarios, según sea el caso, con independencia de la ocurrencia o no de siniestros de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. |  |
|  |  |  |  |  |